

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 37175

Señor (a):
BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
CARRERA 16 D N° 57 SUR - 27
BARRIO SAN BENITO
TELEFONO: 312 373 54 38 – 320 449 21 59
EMAIL: vivianaplazas1993@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redimido
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apuntado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:	DIA MES AÑO	Fecha:	03 MAR 2020
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	79.301.428
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	che 57 Sur de la cra 16 para a cra 17	Observaciones:	

REF: RESPUESTA SDM – 38758

Respetado(a) señor(a) **CANGREJO**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023270430 de fecha 03/21/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79332950
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

formación registrada en RUNT

Dirección: CRA 16D # 57-27 S
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 7690034

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NO@HOT.COM
Teléfono móvil: 3123735438

importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Y6221487059C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 13/03/2019 11:33:16			
Orden de servicio: 11502031					
Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad-pedquismo		Nombre/Razón Social: BENEDICTO CAMIREJO PEDRAZA CAMERLJO PEDRAZACOF464		☒ No existe ☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Dirección errada	
Dirección: Carrera 28 A # 17 A - 20 pedquismo		Dirección: CR 19D # 47-27 S		☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apertado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Referencia: 1100400030023250400		Tel: 7060034/3123735438		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Teléfono: 0649488 EXT 6310		Código Postal: 11141015		C.C. Tel: Hora:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11141015		Fecha de entrega: 14/03/2019	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111773		Distribución:	
				C.C.	
Varios		Peso Bruto (kg): 200		Gestión de entrega:	
Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200		☒ 1er	
Valor Declarado: \$0		Valor Facto: \$2.600		15 MAR 2019	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0		79.301.423	
Diseño Contenedor:		Observaciones del cliente: COMPARENDO			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 669814 del 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.



En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 37175

Señor (a):
BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
CARRERA 16 D N° 57 SUR - 27
BARRIO SAN BENITO
TELEFONO: 312 373 54 38 – 320 449 21 59
EMAIL: vivianaplazas1993@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 38758

Respetado(a) señor(a) **CANGREJO**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023270430 de fecha 03/21/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79332950
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 16D # 57-27 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@HOT.COM
Teléfono:	7690034	Teléfono móvil:	3123735438

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		YG221487059C0	
Centro Operativo : LIAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 13/03/2019 11:33:16			
Orden de servicio: 11502031					
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad-patrimonio Dirección: Cra 28 A # 17 A -20 porocueñas NIT: COT-599999001 Referencia: 100100030232350420 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11141015 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111773		Causal Devoluciones: ☒ No existe ☐ No es ☐ No es ☐ No reclamado ☐ Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 A2 No contactado FA Faltado AC Aportado Clausurado EN Fuerza Mayor	
Destinatario Nombre/Razón Social: BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA CANGREJO PEDRAZA VOYF64 Dirección: CR 160 # 57-27 S Teléfono: 7960034/3 / 23735438 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 11062441 Código Operativo: 1111542		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: 24/03/2019 Distribuidor: Olivo Castro C.C.	
Valores Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dico Contener: Observaciones del cliente :COMPARENDO		Gestión de entrega: ☒ 100% ☐ 0%	
1111773111542YG221487059C0		1111773111542YG221487059C0		1111773111542YG221487059C0	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019 “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 669814 del 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: “*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18631

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38758/ BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37175 d eI 21 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

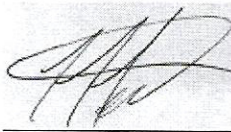
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

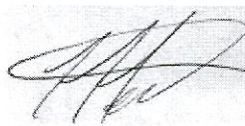
38758.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)